

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- b.1. Fotocopia del DNI.
- b.2. Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en los apartados a) y b) del punto 1.
- b.3. Breve curriculum vitae.
- b.4. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Proceso de Selección.

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Representante de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Además de los candidatos seleccionados, se designarán los respectivos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución del Consejo de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

8. Obligaciones del becario.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos en el programa elaborado por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Una vez finalizada la estancia en Bruselas y en el transcurso de tres meses, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre
 Apellidos
 DNI
 Lugar y fecha de nacimiento
 Dirección habitual
 Teléfono
 Titulación
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

EXPONE

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de ... de de 1996 de la Consejería de la Presidencia,

por la que se convocan dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas

SOLICITA

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda una de las becas.

Fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de diez viviendas del Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 10 de julio del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos, para la enajenación, mediante pública subasta, de diez viviendas de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 11 de abril de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

1. Finca urbana, sita en C/ Almonte, núm. 111, con una extensión superficial de 140 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con C/ Huelva; Izquierda, entrando, con vivienda de don Lutgardo Corchero Moreno; Frente, con la C/ Almonte; y por el Fondo, con vivienda de doña María Bejarano Soltero.

2. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 1, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con doña Dolores Ortega Gavilán; Izquierda, entrando, con doña Juana Márquez Solís; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Lutgardo Corchero Moreno y don Manuel Naranjo Cuesta.

3. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 3, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Manuel Venegas Monge; Izquierda, entrando, con doña María Bejarano Soltero; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

4. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 5, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con doña Juana Rodríguez Franco; Izquierda, entrando, con don Manuel Venegas Monge; Frente, con la C/ Huelva, y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

5. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 7 con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Antonio Orte-

ga Ruiz; Izquierda, entrando, con don Manuel Venegas Monge; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

6. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 9, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Teodoro Pozo Fernández; Izquierda, entrando, con doña Juana Rodríguez Franco; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

7. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 11, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con don Joaquín Martínez Gavilán; Izquierda, entrando, con don Antonio Ortega Ruiz; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Manuel Naranjo Cuesta.

8. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 13, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con doña Carmen Garduño Barrera; Izquierda, entrando, con don Teodoro Pozo Fernández; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Jesús López Márquez.

9. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 15, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con C/ Baldomero Olivencia; Izquierda, entrando, con don Joaquín, Martínez Gavilán; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con don Jesús López Márquez.

10. Finca urbana, sita en C/ Huelva, núm. 17, con una extensión superficial de 112 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con Supermercado «Andalucía»; Izquierda, entrando, con la C/ Baldomero Olivencia; Frente, con la C/ Huelva; y por el Fondo, con doña Ana Gil Pizarro.

Tienen una valoración pericial cada una de ellas de 195.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 786, libro 36, folios 26 y 27, finca 1.406 (de la finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de diez viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 12 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve exigir el reintegro de las subvenciones concedidas a las Sociedades Cooperativas que se citan.

Resolución de 21 de mayo, por la que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo resuelve exigir el reintegro de las subvenciones concedidas, en virtud del art. 4.1 Decreto 148/94, de 2.8.94; Decreto 153/94, de 10.8.94; la Orden de 4.3.91, de la Consejería de Trabajo y Decreto 297/96, nombramiento Delegado Trabajo e Industria.

Expte.: AT.15.GR/92.

Solicitante: Mimbre y Junco, S. Coop. And. Lanjarón (Granada).

Subvención: 300.000 ptas.

Asunto: Resolución de Reintegro de la subvención concedida.

Expte.: AT.07.GR/96.

Solicitante: Radical Sport, S. Coop. And. Cenes de la Vega (Granada).

Subvención: 490.000 ptas.

Asunto: Resolución de Reintegro de la subvención concedida.

Granada, 11 de julio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el Decreto 289/95, de 12 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cuatro subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pírtica de Huelva.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: H/151.

Beneficiario: Muebles Manolita, S.L.

Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).

Importe subvención: 728.047 ptas.

Núm. Expte.: H/166.

Beneficiario: Sport y Equitación Valverde, S.L.

Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).

Importe subvención: 3.719.589 ptas.

Núm. Expte.: H/168.

Beneficiario: Hermanos Velázquez Cañado, S.A.

Municipio y provincia: Aroche (Huelva).

Importe subvención: 5.514.598 ptas.

Núm. Expte.: H/195.

Beneficiario: Muebles Braulio Esteban Márquez.

Municipio y provincia: Corteconcepción (Huelva).

Importe subvención: 3.463.980 ptas.

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.